

## SECRETARÍA DE DIRECTORIO

### CONVOCATORIA No. 005-2020

#### SESIÓN ORDINARIA

**PRESIDENTE**

Ing. Napoleón Cadena

**SECRETARIO**

Mgs. Marcelo Calvopiña

**MIEMBROS**

Ing. Nathalia Urgiléz  
Mgs. Javier Sotomayor.  
Ing. Edgar Medina.

#### RESOLUCIÓN No. 016

**Que**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 315 de la constitución Política del Ecuador, el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.

**Que**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 277 del COOTAD, los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal podrán crear empresas públicas siempre que esta forma de organización convenga más a sus intereses y a los de la ciudadanía: garantice una mayor eficiencia y mejore los niveles de calidad en la prestación de servicios públicos de su competencia o en el desarrollo de otras actividades de emprendimiento.

**Que**, el Ilustre Concejo Cantonal de Riobamba en sesiones realizadas el 28 de diciembre de 2009, 8 y 13 de enero de 2010 expide la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR.

**Que**, en sesión ordinaria de 2 de septiembre 2020, como punto número dos del orden del día se plantea lo siguiente: "Conocimiento del cumplimiento del plan de retorno a las

labores, acciones y control de seguridad y salud ocupacional para el personal de la EP-EMAPAR, de conformidad a las disposiciones emanadas por parte del COE Nacional.

El Directorio de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, en uso de sus atribuciones:

RESUELVEN:

**Art. 1.-** Dar por conocido el informe sobre el cumplimiento del "Plan de retorno a las labores, acciones y control de seguridad y salud ocupacional para el personal de la EP-EMAPAR, de conformidad a las disposiciones emanadas por parte del COE Nacional".

**Art. 2.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Riobamba, 2 de septiembre de 2020



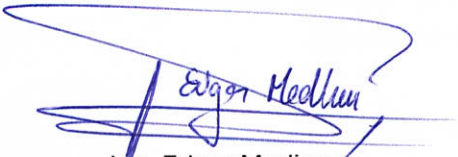
Ing. Napoleón Cadena  
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**



Ing. Javier Sotomayor.  
**MIEMBRO DEL DIRECTORIO**



Ing. Nathalia Urgiléz.  
**MIEMBRO DEL DIRECTORIO**



Ing. Edgar Medina  
**MIEMBRO DEL DIRECTORIO**



Mgs. Marcelo Calvopiña  
**SECRETARIO**

Razón: La presente Resolución del Directorio ha sido elaborada y debidamente revisada Eduardo Ávila Rivera, Secretario General de la EP-EMAPAR.



Dr. Eduardo Ávila Rivera  
**SECRETARIO GENERAL DE LA EP-EMAPAR.**